



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de Agosto de 2009.-

EXP-EXA: 8374/2009.-

RESCD-EXA: N° 351/09.-

VISTO: Estas actuaciones por las que Comisión de Carrera de la Tecnicatura en Informática de Gestión, que bajo dependencia académica de esta Facultad, se dicta en Sede Regional Orán, solicita autorización para que las asignaturas ORGANIZACION Y PLANEAMIENTO EMPRESARIAL y ADMINISTRACION DE EMPRESAS del Area de Administración, correspondientes al segundo año, primer cuatrimestre de la mencionada Carrera, se dicten por única vez, en el segundo cuatrimestre del presente Período Lectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las mismas no se dictaron en el primer cuatrimestre del presente período lectivo, por razones de índole administrativas, dado que la designación de los docentes responsables de las mismas recién se concretaron en el mes de Mayo del corriente año.

Que, dichas materias no tienen correlativas en el segundo cuatrimestre como así también que la carga horaria del estudiantado les permitiría su cursado.

Que, la solicitud cuenta con el aval de los docentes involucrados en el dictado de las mismas dado que el pedido es por única vez.

Que, Comisión de Docencia e Investigación en Despacho de fecha 11-08-09, expresa que no encuentra objeción para proceder de acuerdo a lo solicitado.

POR ELLO: Y, atento a las atribuciones conferidas por el Artículo 2° de la Resolución C.S. N° 344/91.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 12-08-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a Sede Regional Orán a modificar, por única vez, el dictado de las asignaturas ORGANIZACION Y PLANEAMIENTO EMPRESARIAL y ADMINISTRACION DE EMPRESAS del Area de Administración, correspondientes al segundo año, primer cuatrimestre de la Carrera de la Tecnicatura en Informática de Gestión, que bajo dependencia académica de esta Facultad, se dicta en la misma, en un todo de acuerdo a las fundamentaciones expuestas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y notifíquese a: Sra. Rectora; Dirección de Sede Regional Orán; Comisión de Carrera de la Tecnicatura en Informática de Gestión; cátedras de "Organización y Planeamiento Empresarial" y "Administración de Empresas", para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior de la Universidad atento a lo establecido por el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 344/91.

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS